	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 1 de 4

Fecha de solicitud: 03/06/2026

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No 1 X Prórroga No 1 X Otras modificaciones

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prórroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:


- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo.
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga

El Secretario de Catastro y Espacio Público, velarán por que las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Profesionales
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 542 del 18/01/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/06/2026
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.500.000)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMALIA SCARPETTA NARANJO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.081.512.486 de Tarqui
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINNA FERNANDA MARIN RIVERA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
		Página 2 de 4

2. MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)
 inserte las filas que sean necesarias en cada punto. Si NO APLICA, indíquelo.

2.a Prorrogas:

Nº ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.b Adiciones:

Nº ACTA DE ADICIÓN	VALOR \$	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:


Nº ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.d. Modificaciones Técnicas:

Nº ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	19/06/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	\$ 22.500.000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 3 de 4

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 03 del mes de Junio del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 80 %. Contra un avance físico programado de 100 %.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 03 del mes de Junio del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de \$18.000.000 que corresponde al 80 % con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR \$	CONCEPTO	VALOR \$
Valor actual del contrato	\$ 22.500.000	Valor de Anticipo	0
Valor facturado a la fecha	\$ 18.000.000	Valor amortizado de anticipo	0
Valor por facturar	\$ 4.500.000	Valor de anticipo por amortizar	0

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES

Se hace necesario realizar la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta que es importante continuar con el desarrollo de las diferentes actividades estipuladas en el contrato para lograr el cumplimiento del objetivo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

El Contratista AMALIA SCARPETTA NARANJO, a través del informe radicado al supervisor solicita una adición y prórroga, argumentando que,

El contrato se ha venido desarrollando cumpliendo con los avances establecidos y de una manera oportuna y teniendo en cuenta que se requiere continuar con las actividades desarrolladas en el contrato posterior a la fecha actual de terminación, se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato para lograr el cumplimiento del proceso de Conservación Catastral.


NOTA: N/A

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

El supervisor considera que

Es importante y necesario realizar la presente adición y prórroga, teniendo en cuenta que es importante continuar con el desarrollo de las diferentes actividades estipuladas en el contrato para lograr el cumplimiento del objetivo del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Por consiguiente, da la viabilidad para la realización de la adición y prórroga del CONTRATO-542-2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA YU OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Version: 1
		Fecha: 26/09/2025
		Página 4 de 4

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN

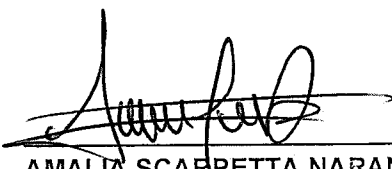
Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato No. 542-2026 una Adición por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.250.000)** y/o una prórroga en tiempo **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**.

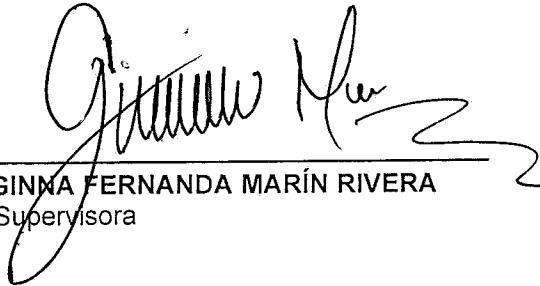
9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

De ser aprobada esta solicitud, las condiciones finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y/o prórroga)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	03/09/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	\$ 33.750.000

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Tres (03) días del mes de Junio del año 2026.


 AMALIA SCARPETTA NARANJO
 Contratista


 GINNA FERNANDA MARÍN RIVERA
 Supervisora


 CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS CÁRDENAS
 Secretario de Despacho



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN
 FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 PROFESIONALES, TÉCNICOS
 Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MENSUAL

PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

FECHA DE ELABORACIÓN 3/06/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	\$	4,500,000.00	NÚMERO DE MESES	2	NÚMERO DE DÍAS	15
------------------------	----	--------------	-----------------	---	----------------	----

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICION Y PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO No.542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2	15	\$ 4,500,000.00	\$ 11,250,000.00
					VALOR TOTAL	\$ 11,250,000.00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios y las equivalencias fijadas en el Decreto 1000-24-067 del 12 de febrero de 2024 y el Decreto 1000-24-296 del 12 de septiembre de 2024 y posteriormente modificado por el decreto 1118 de 2025; en tanto se requiere de la contratación de una persona con TÍTULO PROFESIONAL Y DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

CARLOS ANDRÉS CARDENAS CARDENAS
 Secretario de Catastro y Espacio Público



1102-70 / 03 - 3510

**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
CERTIFICA QUE:**

El Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con BPIN 2024500010265 y BPPIM 20240500010256 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO; se registró a los 26 días del mes de agosto del 2024; sus vigencias son 2025 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 20 días del mes de mayo del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal "VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027", así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible
SECTOR	04 Información Estadística
PROGRAMA	0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(4) Gestionar los trámites catastrales solicitados y rezagados mediante el fortalecimiento de la operación catastral.
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	Trámites de conservación catastral realizados
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	5000
META CUATRIENIO	32000


La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM: (4) Gestionar los trámites catastrales solicitados y rezagados mediante el fortalecimiento de la operación catastral.**; al **PRODUCTO 0406003** . Servicio de conservación catastral y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Aumentar la capacidad operativa del proceso de Gestión Catastral para;** **POR VALOR DE: \$ 11,250,000.00 FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROPIOS Para TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 05 días del mes de junio del 2026.

**DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA**

* La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIELA ARIAS	CPS - DPS	

F103 - 2026

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 09-06- 2026
-------------------------	-------------------------------

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente Adición y/o Prorroga al contrato No **542** suscrito el día 1/18/2026, cuyo objeto contractual consiste en: Adición N°1 y Prorroga N°1 AL CONTRATO N° **542** cuyo objeto contractual consiste en: **ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO 542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.1.2:1.1** y **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N°.399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N°.067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N°.254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 534 de 2022 "Por el cual se modifica parcialmente los Acuerdos No. 172 de 2012 y 325 de 2017, que establecen la estructura orgánica de la administración central del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones", son funciones de la Secretaría de Catastro y Espacio Público, entre otras, las siguientes:

- a) Diseñar estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio de gestión catastral en concordancia con la regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las competencias y los procesos de la entidad.
- b) Dirigir la ejecución de los procesos de formación, actualización, conservación catastral, difusión de la información catastral y la implementación del catastro multipropósito de conformidad con la normatividad vigente y los estándares técnicos establecidos por el IGAC.
- c) Aprobar los estudios económicos que conlleven a la determinación del avalúo catastral en los predios de la jurisdicción y el porcentaje de reajuste anual del valor catastral de los predios de conservación en concordancia con la normatividad vigente.
- d) Planear, organizar, ejecutar y supervisar los procesos formación, actualización y conservación catastral.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-29
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 2 de 4

- e) Garantizar la conservación de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles de conformidad la normatividad vigente.
- f) Impulsar la actuación administrativa tendiente a la apertura y cierre de proceso de actualización catastral.
- g) Expedir en primera instancia los actos administrativos que decidan sobre la revisión del avalúo, las peticiones o actuaciones oficiosas que modifiquen el avalúo en conservación, la admisión o inadmisión de las auto estimaciones del avalúo, las cancelaciones de predios en los registros catastrales, el recurso de reposición contra las anteriores providencias, en los términos establecidos en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y demás normas complementarias.
- h) Definir y ejecutar las políticas y estrategias para la atención a clientes y usuarios en la dirección, cumplimiento con los requisitos y normatividad vigente en los procesos de conservación con enfoque multipropósito.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios a su cargo y (Artículo 315 Constitución Política), así mismo satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991.

Que por mandato legal el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio conforme a la ley 136 de 1994.


1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número código **BPIN No. 2024500010265**, SECTOR: **04 INFORMACION ESTADISTICA**, PROGRAMA: **0406 GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL**, para dar cumplimiento a la meta (4) **GESTIONAR LOS TRAMITES CATASTRALES SOLICITADOS Y REZAGADOS MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL**, componente: **EJE 1 VILLAVO CAPITAL SEGURA Y SOSTENIBLE**; del Plan de Desarrollo **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**. Por ende, la presente modificación permite desarrollar total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META** igual a **2%**, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Que, el Contrato de Prestación de Servicios tiene una ejecución física de **80%** y financiera de **80%** con corte a la fecha: **03/06/2026**.

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 3 de 4

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Adicionar en el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000)**, al contrato de prestación de servicios: Profesionales N° 542 de 2026 cuyo objeto contractual consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (\$33.750.000)**, el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3844	10 de junio de 2026	ICLD – Recursos Propios	0401 - 2 - 3.4.6.1003.3.232.02.02.008 - 2024500010265 - 1.2.1.0.00 - 02	\$11.250.000


*En caso de Vigencia Futura (VF); citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

Parágrafo, la presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta actual.

Prorrogar en **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** el contrato N° 542 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**


Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día: **03/09/2026.**

3. GARANTÍAS: N/A.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-29
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Fecha: 29/04/2025
		Página 4 de 4

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:


- Acta Adición y Prorroga
- Presupuesto Oficial
- Certificado de Plan de compras
- Los demás relacionados en el formato de verificación documental para solicitud de adición, prorroga y otras modificaciones de contratos



CARLOS ANDRÉS CARDENAS CARDENAS
SECRETARIO DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO



Proyecto: Everardo Aragón Herrera/Contratista

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Subproceso de Gestión del Presupuesto FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GPT-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 28/04/2025
		Página 1 de 1

FECHA:
9/6/2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:
SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
 SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
 FECHA: 10 JUN 2026 2:17
 HORA

3344

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.4.6.1003.3.232.02.02.008 - 2024500010265 - 12.10.00 - 02		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2024500010265 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	ICLD - Recursos Propios		
OBJETO CONTRACTUAL	ADICION Y PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO No.542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
CÓDIGO BPPIN	BPIN 2024500010265		
PRODUCTO MGA	0406003		
CÓDIGO(S) CPC	82199	VALOR DEL CPC	\$11.250.000
VALOR	EN LETRAS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	EN CIFRAS: \$11.250.000	
DETALLE SECTORIAL:			
POLÍTICA PÚBLICA	SI NO CÓDIGO NOMBRE DE POLÍTICA		

Recibido por: Dulce Simbasica
 Recibido No. 5307 - No. Folios: 62


CARLOS ANDRÉS CARDENAS CARDENAS
 Secretario de Catastro y Espacio Público

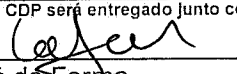
Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

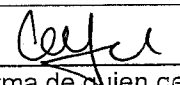
ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	/		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	/		
4	Certificado Plan de Compras.			X
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	/		
6	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	/		
7	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)	/		
8	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
9	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
10	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
11	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3844

Fecha de Vencimiento 8/09/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 Fecha de Expedición: 10 jun. 2026

Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 542 DE 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Solicitante: SECRETARIA DE CATASTRO Y ESPACIO PUBLICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.4.6.1003.3.232.02.02.008 - 2024500010265 - 1.2.1.0.00 - 02 ✓	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 0406-0406003-82199-2024500010265-210150001-1.2.1.0.00-1 11.250.000,00 6.0-0-0	11.250.000,00
TOTAL CERTIFICADO		11.250.000,00


ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto



Bogotá DC, 08 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMALIA SCARPETTA NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1081512486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2026, a las 10:16:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1081512486
Código de Verificación	1081512486260608101636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:28 AM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1081512486

Apellidos y Nombres: **SCARPETTA NARANJO AMALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2026 10:23:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1081512486** y Nombre: **AMALIA SCARPETTA NARANJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141660634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1081512486 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2026 10:14 AM



Código Verificación: **T9L6SYDJWC**

Válida hasta: **06/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**